MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

RESOLUCIÓN I.M. Nº 129/2023

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN CON CABECERA PARA DESAGÜE PLUVIAL EN LUGARES CRÍTICOS AFECTADOS POR TEMPORAL - ID N°429.527.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos de la obra de referencia, y:

CONSIDERANDO

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su Artículo 235 - Régimen General de Construcciones toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su artículo 12-Funciones, Numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato en las infraestructuras públicas del domicilio, incluyendo las calles, avenidas, parques plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Por tanto, en el Artículo 51" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN CON CABECERA PARA DESAGÜE PLUVIAL EN LUGARES CRÍTICOS AFECTADOS POR TEMPORAL - ID N°429.527.**

Art. 2° COMUNICAR, cumplir y archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. –

Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal